

INFORME

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA VILLA

AYUDAS ECONÓMICAS POR REALOJOS FAMILIAS DESAHUCIADAS CON MENORES A CARGO

En los últimos años, la Sección de Acción Social de Base viene atendiendo a familias que, tras un proceso judicial de desahucio no tienen posibilidades de acceder a una nueva vivienda. Ante el gran número de casos, y pese a que carecemos de competencias en materia de vivienda, se han venido concediendo ayudas económicas a aquellas familias que, con hijos menores a cargo, no tenían posibilidades de buscar un nuevo alojamiento. En tanto se busca una solución, bien en el ámbito familiar cercano de estas familias o bien otros recursos sociales de otras administraciones o del Organismo Autónomo de Viviendas Municipales, el Área de Acción Social financia la estancia temporal de estas familias en aquellos recursos que permitan la estancia de las mismas.

En vista de cuanto antecede, el suscrito eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Villa, a la vista del informe del Área de Acción Social y Vivienda, y en base a las atribuciones otorgadas por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el gasto de 75.000,00 euros con cargo a la partida 2024/31000/23150/4809900 a fin de que sirva de soporte a los gastos originados en concepto de ayudas económicas para financiar la estancia temporal y urgente de familias que han sido desahuciadas y con menores a su cargo.

El proyecto de gasto es el 2024/31000/4/00321/00/2024.

Bilbao, a 10 de enero de 2024.

LA JEFA DE LA SUBÁREA DE
ATENCIÓNES GENERALES

LA SUBDIRECTORA JURÍDICO-
ADMINISTRATIVA DEL ÁREA
DE ACCIÓN SOCIAL
Nerea Aurrekoetxea Gómez

P 2

L